

Tipo de proceso: Cesación efectos civiles matrimonio católico

Número de radicación: 2021-00094-00

Demandante: Mary Luz Ibarra Gutiérrez

Demandado: Carlos Arturo Rojas Mejía

Auto. No. 1235



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio que antecede, póngase en conocimiento la nota devolutiva emitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Agréguese a este auto, el respectivo memorial.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f401d0b29c8aa7e7f2becd8f7943027c03467c523fd59755fd92ae022b619f5e

Documento generado en 07/06/2021 10:05:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EE03529 NOTA DEVOLUTIVA OFICIO CSJ-0179 DE FECHA 05/04/2021-RADICADO 2021-00094

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 3/06/2021 10:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

EE03529 NOTA DEVOLUTIVA.PDF;

Buenos Días,

Adjunto documento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169
E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Fecha 01/06/2021 01:06:26 p.m.

Folios: 1

Anexos 5



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

2802021EE03529
Origen ANA MARIA AMEZQUITA [USUARIO]
Destino JUZGADO 2 DE FAMILIA - ARMENIA / LUZ
Asunto NOTA DEVOLUTIVA 2021-280-6-6530 DEL

2802021EE03529

GJR
Armenia, 1 de Junio de 2021

Doctora
LUZ MARINA VELEZ GOMEZ.
Secretaria.
Juzgado Segundo de Familia.
Ciudad.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ASUNTO: Oficio CSJ-0179 de fecha 05/04/2021.
Radicado 2021-00094.
Matrículas Inmobiliarias 280-121902, 280-104961 y Otras.
Registro Parcial Turno de Radicación 2021-280-6-6530 de
fecha 07/04/2021 e inadmitido el 11/05/2021

Respetada Doctora Vélez Gómez:

De la manera más atenta, me permito informarle que el documento de la referencia, se devolvió sin registrar por las razones expuestas en la nota devolutiva adjunta, en los folios de matrículas inmobiliarias 280-121902 y Otras; y se registró en los folios de matrículas inmobiliarias 280-104961 y 280-229105 según formulario de calificación anexo.

Atentamente,

VANESSA ARREDONDO CATAÑO
Profesional Universitario

Anexo: 1 Nota Devolutiva, 1 Oficio.
Formulario de Calificación y 1 Certificado de Tradición.
Proyectó: Ana. A.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 08:31:58 am

El documento OFICIO Nro CSJ-0179 del 05-04-2021 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA - QUINDIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-280-6-6530 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

280-121902 280-201065 280-201066 280-201079

y matrículas inscritas parcialmente: 280-104961 280-229105

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-280-1-32531

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: OTROS(A-1034)

SE PROCEDE A DAR APLICACIÓN AL ARTICULO 17 LEY 1579 DE 2012, POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:

2: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).(E-1407)

EN EL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 280-121902

3: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).(E-1404)

EN LOS INMUEBLES CON MATRICULA INMOBILIARIA 280-201079, 280-201065 Y 280-201066.

DOCUMENTO RADICADO EL 07-04-2021

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 08:31:58 am

FUNCIONARIO CALIFICADOR
72891

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Registradora Principal Armenia

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro CSJ-0179 del 05-04-2021 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA - QUINDIO
RADICACION: 2021-280-6-6530

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
del Poder Judicial de la Federación

Página: 1

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 08:31:42 am

Con el turno 2021-280-6-6530 se calificaron las siguientes matrículas:
280-104961 280-229105

Nro Matricula: 280-104961

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 63001010501710033901
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 6 24A-64 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE LA CALLEJA.PARQUEADERO 17

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 7/4/2021 Radicación 2021-280-6-6530
DOC: OFICIO CSJ-0179 DEL: 5/4/2021 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - RADICADO N° 2021-00094,
ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARRA GUTIERREZ MARY LUZ CC# 41945354
A: ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO CC# 7554005 X

Nro Matricula: 280-229105

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro:
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: SANTA ANA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) AVENIDA MONTECARLO # 18-45 CONJUNTO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 801 -
TORRE 1 - ETAPA 1

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 7/4/2021 Radicación 2021-280-6-6530
DOC: OFICIO CSJ-0179 DEL: 5/4/2021 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - RADICADO N° 2021-00094,
ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARRA GUTIERREZ MARY LUZ CC# 41945354
A: ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO CC# 7554005 X

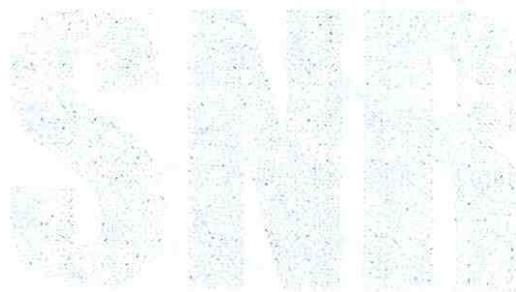
=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:				El registrador(a)		
Día	Mes	Año	Firma			

Usuario que realizo la calificacion: 72891



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
al servicio de la ley pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Oficio No. CSJ-0179
Abril 05 de 2021
Rad. No. 2021-00094

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
La ciudad

Ref. Al contestar, favor citar
Radicado No. 2021-00094.

De la manera más respetuosa les comunico, que dentro del proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, instaurado por la señora MARY LUZ IBARRA GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 41.945.354 en contra del señor CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía número 7.554.005; el despacho decretó el embargo y posterior secuestro sobre los siguientes bienes inmuebles, denunciados como de propiedad del señor Rojas Mejía:

- *Lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en la Urbanización Altos de la Calleja, casa Nro. 29 Nro. 24 A-64 Tercera Etapa y parqueadero distinguidos con las matrículas inmobiliarias en su orden Nros. 280-121902 y 280-104961.*
- *Apartamento 801 Torre 1 Edificio Montecarlo Plaza SKY Club, Avenida Montecarlo con numero de puerta de entrada 18-45, con matrícula inmobiliaria 280-229105*
- *Apartamento 101 torres 2, calle 3 Nro. 18-17, el cual hace parte del edificio ATIKA, propiedad horizontal, barrio La Nueva Cecilia, el cual lo componen el apartamento, parqueaderos, distinguidos con matrículas 280-201079, 280-201065 y 280-201066.*

En tal sentido, sírvanse hacer las anotaciones pertinentes, en el citado folio de matrícula.

Cordialmente,



Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20ª No. 14-15, 5º piso, Armenia Q.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

495d4ba99be34a89580287e51ef689aafb01400f775c00918e33b3e1435cbfa2

Documento generado en 05/04/2021 04:32:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Nro Matrícula: 280-229105

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Junio de 2021 a las 09:44:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: SANTA ANA

FECHA APERTURA: 8/2/2019 RADICACION: 2019-280-6-1868 CON: ESCRITURA DE 29/1/2019

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 801 - TORRE 1 - ETAPA 1 CON AREA DE PRIVADA 52.62 M2 Y CONSTRUIDA 59.73 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.245% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 126, 2019/01/29, NOTARIA SEGUNDA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141, ADQUIRIO EL INMUEBLE CON MATRICULA 280-212673, SOBRE EL CUAL SE CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB, DESARROLLADO POR ETAPAS, DESTINANDOSE LA ETAPA 1 Y 2 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LAS ETAPAS 3 Y 4 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, LOCALES COMERCIALES Y TURISMO. DESARROLLANDOSE LA ETAPA 1 EN LA MATRICULA 280-212673 Y COMPUESTA POR 198 UNIDADES DE DOMINIO PRIVADO. QUEDANDO PENDIENTE POR ADICIONAR LAS ETAPAS 2,3 Y 4 EN LAS MATRICULAS 280-212672; 280-212674 Y 280-212675., ASI: 1. -POR ESCRITURA 126 DEL 29/1/2019 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 6/2/2019 SE REALIZO ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-212673 -- 2. -ESCRITURA 1761 DEL 17/8/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 7/9/2016 POR COMPRAVENTA DE: JOSE ANTONIO ARIAS REYES , A: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-212673 -- 3. -ESCRITURA 1761 DEL 17/8/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 7/9/2016 POR LOTEO A: JOSE ANTONIO ARIAS REYES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-212673 -- ----JOSE ANTONIO ARIAS REYES, ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE LOTEO EN EN MAYOR EXTENSION ASI: ---- 1. -ESCRITURA 2461 DEL 29/10/2009 NOTARIA TERCERA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 30/11/2009 POR DECLARACION PARTE RESTANTE A: JOSE ANTONIO ARIAS REYES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508.---- 2. -ESCRITURA 770 DEL 5/3/2008 NOTARIA CUARTA 4 DE ARMENIA REGISTRADA EL 6/5/2008 POR COMPRAVENTA DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. , A: JOSE ANTONIO ARIAS REYES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 ---- 3. -ESCRITURA 770 DEL 5/3/2008 NOTARIA CUARTA 4 DE ARMENIA REGISTRADA EL 6/5/2008 POR ACTUALIZACION AREA A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 ---- 4. -ESCRITURA 5351 DEL 4/10/2007 NOTARIA CUARTA 4 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/11/2007 POR ACLARACION DE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL -IFI NIT.8999990887 , A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 ---- 5. -ESCRITURA 1166 DEL 26/6/2003 NOTARIA SESENTA Y TRES 63 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 9/11/2007 POR COMPRAVENTA DE: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL -IFI , A: CENTRAL DE INVERSIONES S.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 ---- 6. -ESCRITURA 4908 DEL 17/12/2002 NOTARIA 1 DE ARMENIA REGISTRADA EL 19/12/2002 POR DACION EN PAGO DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LIMITADA, A: INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL IFI, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 ---- 7. -ESCRITURA 1684 DEL 23/8/2002 NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 26/9/2002 POR RESOLUCION CONTRATO DE: MUNICIPIO DE ARMENIA, A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LIMITADA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 ---- 8. -ESCRITURA 4062 DEL 4/8/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA REGISTRADA EL 18/8/1995 POR CESION PARCIAL PARTE DE ESTE LOTE Y 4 LOTES LOTE MAS. ASI: ZONAS VEHICULARES DEL V-V1 AL V-V5, V-V18, V-V-86, V-V87, V-124. VIA PEATONALES DEL V-P19

Nro Matrícula: 280-229105

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Junio de 2021 a las 09:44:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

AL V-P72, DEL V-P78 AL V-P84, DEL V-P93 AL V-P111, DEL V-P113 AL V-P113 Y DEL V-P127, V-P126. ZONASPARA PARQUEOS Z-P6 AL Z-P17 DEL Z-P88 AL Z-P92 Y EL Z-P123, Z-P125, Z-P126. ZONA PARQUE DE JUEGOS INFANTILES Y CANCHA BASKETBALL V-V73, ZONA VERDE, JUEGOS INFANTILES Y PLANTA TRATAMIENTO AGUAS Z-V74, ZONA VERDE V-V75, ZONA VERDE V-V76, ZONA VERDE CONJUEGOS INFANTILES Z-V112, ZONA DE RESERVA PARA VILLA OLIMPICA Z-V77. DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA , A: MUNICIPIO DE ARMENIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 -----9. ESCRITURA 541 DEL 11/8/1993 NOTARIA DE CIRCASIA REGISTRADA EL 18/8/1993 POR COMPRAVENTA, EXCLUYENDO UN LOTE DE 1589 M2 DE: JORGE ORLANDO ARBELAEZ ZULUAGA , A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-55508 .--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) AVENIDA MONTECARLO # 18-45 CONJUNTO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL - APARTAMENTO 801 - TORRE 1 - ETAPA 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

280-212673

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/5/2017 Radicación 2017-280-6-8971

DOC: ESCRITURA 1209 DEL: 23/5/2017 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141 X

A: H. RINCON Y CIA S EN C NIT 9001810673

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/2/2019 Radicación 2019-280-6-1868

DOC: ESCRITURA 126 DEL: 29/1/2019 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 12/9/2019 Radicación 2019-280-6-15338

DOC: ESCRITURA 1409 DEL: 29/8/2019 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0855 CANCELACION PARCIAL - DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: H. RINCON Y CIA S. EN C. NIT 9001810673

A: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/9/2019 Radicación 2019-280-6-15338

DOC: ESCRITURA 1409 DEL: 29/8/2019 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 114.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. NIT 9008820141

Nro Matrícula: 280-229105

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Junio de 2021 a las 09:44:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO CC# 7554005 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 12/9/2019 Radicación 2019-280-6-15338

DOC: ESCRITURA 1409 DEL: 29/8/2019 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - LEY 546/99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO CC# 7554005 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT 8600030201

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 7/4/2021 Radicación 2021-280-6-6530

DOC: OFICIO CSJ-0179 DEL: 5/4/2021 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0435 EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO - RADICADO N° 2021-00094,

ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARRA GUTIERREZ MARY LUZ CC# 41945354

A: ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO CC# 7554005 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 59516 impreso por: 3746

TURNO: 2021-280-1-32531 FECHA: 7/4/2021

NIS: 2XIZSRsa5NHHHTKp/q5u04gnD9L+FxYefZMVKBgEmfr5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS